

Gaceta Parlamentaria

Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Mesa Directiva

Segundo año de Ejercicio

Comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2025

LXV Legislatura 11 de septiembre de 2025

Núm. De Gaceta LXV11092025



**CONTROL DE ASISTENCIAS
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, SESIÓN ORDINARIA, SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA**

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	✓	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	✓	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	✓	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	✓	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY ULLOA	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	✓	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	P	

CONGRESO DEL ESTADO
LXV LEGISLATURA
MESA DIRECTIVA PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
CUARTA SESIÓN ORDINARIA
11 – SEPTIEMBRE - 2025
ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **ORDENA LA COLOCACIÓN DE LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LA LEYENDA “CIUDAD DE TLAXCALA, 500 AÑOS”;** QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES.
3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 14 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 19 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA SORAYA NOEMI BOCARDO PHILLIPS.
4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 19 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	X	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	X	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	X	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	X	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY ULLOA	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDÓ PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	X	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	P	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL
DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

1

Acta de la Tercera Sesión
del Primer Período Ordinario
de Sesiones de la
Sexagésima Quinta
Legislatura, correspondiente
a su Segundo Año de
Ejercicio Legal, celebrada el
día nueve de septiembre de
dos mil veinticinco.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Maribel León Cruz, actuando como Secretarios los Diputados Emilio De la Peña Aponte y Engracia Morales Delgado; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; una vez cumplida la orden la Secretaría dice, Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y los Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura. A continuación la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión el **Diputado Silvano Garay Ulloa**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega. 3. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para que en la formulación de sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y subsecuentes, observen y cumplan con disposiciones previstas en la Constitución Federal, Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Catastro del Estado y demás normatividad aplicable; que presenta la Diputada Laura Yamili Flores Lozano. 4. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 5.

Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día **cuatro** de septiembre de dos mil veinticinco; en uso de la palabra el **Diputado Emilio De la Peña Aponte** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día **cuatro** de septiembre de dos mil veinticinco y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Emilio De la Peña Aponte, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sirvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** votos en contra; acto seguido la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día **cuatro** de septiembre de dos mil veinticinco y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Acto seguido la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; durante la lectura se incorpora a la sesión el Diputado Silvano Garay Ulloa, quien solicitó permiso; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

A continuación la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, proceda a dar

lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para que en la formulación de sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y subsecuentes, observen y cumplan con disposiciones previstas en la Constitución Federal, Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Catastro del Estado y demás normatividad aplicable; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Posteriormente la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaría** dice, oficio DESPACHO/G/071/2025, que dirige la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta ante esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Secretaría** dice, oficio SPEAJA-3P/082/2025, que envía la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, por el que remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, tórnese al expediente parlamentario LXII 056/2017. **Secretaría** dice, oficio 1033/2025, que dirige la Dra. Mildred Murbartán Aguilar, Magistrada titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de agosto del año dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, tórnese al expediente parlamentario LXV 145/2024. **Secretaría** dice, copia del oficio PRE/MXICOH/423/2025, que dirige el Ing. Juan Ramírez Avalos, Presidente Municipal de Xicohtzincó, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual hace entrega de la Cuenta Pública digitalizada del Segundo Trimestre dos mil veinticinco. **Presidenta** dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. **Secretaría** dice, copia del oficio MHT/DPM/165/2025, que dirige Sostenes Esteban Bedolla Espinoza, Presidente Municipal de Hueyotlipán, a la C. Mary Carmen Susano Pérez,

Síndico Municipal, por el que le solicita anexe asuntos a tratar en la solicitud de Cabildo. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio MHT/SDC/148/08/2025, que envía Mary Carmen Susano Pérez, Síndico del Municipio de Hueyotlipán, al C. Sostenes Esteban Bedolla Espinoza, Presidente Municipal, a través del cual le solicita realice la convocatoria para la celebración de una sesión de cabildo. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio MYT/1REG/0059/09/2025, que envía el Ing. Emilio Ortiz Carmona, Primer Regidor del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, al Lic. Carlos Sánchez Márquez, Secretario del Ayuntamiento, por el que le solicita realice una convocatoria para llevar a cabo una mesa de trabajo para tratar asuntos relacionados con la comisión de Hacienda. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio MYT/REG/3C/125/2025, que dirigen los Regidores Primero, Segundo, Tercero y Séptimo del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, al Lic. David Vega Terrazas, Presidente Municipal, quienes le solicitan una sesión extraordinaria de cabildo, para tratar asuntos de obra pública. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria dice,** oficio TJA/S.G.A./600/2025, que envía la Mtra. Yadira Oriente Lumbreras, Secretaria de Estudio y Cuenta A, adscrita a la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en funciones de Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual informa a este Congreso que se declaró formalmente instalado el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, así como de la elección del Presidente de dicho Tribunal. **Presidenta dice, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada. Secretario dice,** oficio CEDHT/P/503/2025, que dirige la Dra. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, a través del cual remite la batería de preguntas para el diagnóstico de la revisión de Migrantes de retorno en el Estado de Tlaxcala, durante el periodo dos mil quince – dos mil veinticuatro. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su atención. Secretario dice,** copia del oficio IDC.GC 1016-09/2025, que envía el Ing. Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director General del Instituto de Catastro, a los Presidentes Municipales de Xicohtzinco, Mazatecochco de José María Morelos y Tenancingo, a través del cual les solicita integrar la conformación de la Comisión Consultiva Municipal que tendrá el carácter de organismo permanente de regulación en materia catastral. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretario dice,** copia del escrito que dirige Jorge Ignacio Martínez Castro, de Observatorio Ciudadano de Protección

Animal, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mediante el cual expresa su postura ante la designación de la titular de la Coordinación de Bienestar Animal. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su conocimiento. Secretario dice,** oficio 110-CR-HUAM-2025, que dirige Angélica Herrera Filomeno, Presidenta de Comunidad de San José Xicohténcatl, a través del cual solicita la intervención de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social en materia de seguridad. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su conocimiento y atención. Secretario dice,** oficio CP2R1A.-2283.28, que envía la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Secretaria de la Mesa Directiva de la **Comisión Permanente del Congreso de la Unión**, a través del cual informa de la clausura del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura. Oficio DGPL-1P2A.-6.28, que dirige la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la **Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, por el que informa que la Cámara de Senadores se declaró legalmente instalada y de la elección de la Mesa Directiva para el Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio. Oficio LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/1464/2025, que envía el Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del **Congreso del Estado de Guerrero**, a través del cual informa de la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Oficio LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/1448/2025, que envía el Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del **Congreso del Estado de Guerrero**, mediante el cual informa de la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos durante el Segundo Año de Ejercicio constitucional. Oficio LXIV/2do./PMD/SSP/DPL/0001/2025, que dirige el Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del **Congreso del Estado de Guerrero**, mediante el cual informa que se declaró legalmente instalado y constituido el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como de la integración de la Mesa Directiva que coordinará y dirigirá dichos trabajos. **Presidenta dice, de los oficios dados a conocer, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.** -----

Enseguida la Presidenta dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra la **Diputada Blanca Águila Lima** y el **Diputado Vicente Morales Pérez**. Enseguida la

Presidenta dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **ocho** minutos del día **nueve** de septiembre de dos mil veinticinco, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **once** de septiembre de dos mil veinticinco, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta ante los Secretarios que autorizan y dan fe. -----



C. Maribel León Cruz
Dip. Presidenta



C. Emilio De la Peña Aponte
Dip. Secretario



C. Engracia Morales Delgado
Dip. Secretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL
DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	FECHA	11	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4ª.	
No.	DIPUTADOS	19-0	
1	EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR	✓	
2	GABRIELA HERNÁNDEZ ISLAS	✓	
3	JACIEL GONZÁLEZ HERRERA	✓	
4	LORENA RUÍZ GARCÍA	✓	
5	MARÍA AURORA VILLEDA TEMOLTZIN	X	
6	VICENTE MORALES PÉREZ	✓	
7	MADAI PÉREZ CARRILLO	✓	
8	DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO	✓	
9	MARIBEL LEÓN CRUZ	✓	
10	MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA	✓	
11	ANEL MARTÍNEZ PÉREZ	X	
12	BLADIMIR ZAINOS FLORES	✓	
13	EMILIO DE LA PEÑA APONTE	✓	
14	BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ	X	
15	MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA	✓	
16	MIRIAM ESMERALDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	X	
17	BLANCA ÁGUILA LIMA	✓	
18	LAURA YAMILI FLORES LOZANO	✓	
19	SILVANO GARAY ULLOA	✓	
20	MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ	✓	
21	SORAYA NOEMÍ BOCARDO PHILLIPS	✓	
22	HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ	✓	
23	ENGRACIA MORALES DELGADO	✓	
24	REYNA FLOR BÁEZ LOZANO	X	
25	SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA	P	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ORDENA LA COLOCACIÓN DE LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LA LEYENDA “CIUDAD DE TLAXCALA, 500 AÑOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Iniciativa con proyecto de Decreto
por el que se ordena inscribir en letras
doradas la leyenda: “Ciudad de
Tlaxcala, 500 años.”

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado **Bladimir Zainos Flores**, integrante de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; y con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 108 fracciones VI y VIII, 114 y 116 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone **ordenar la colocación de letras doradas** en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la leyenda: “**Ciudad de Tlaxcala, 500 años.**” Aunado a lo anterior, me permito emitir los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. **Deber de unión y exaltación de grandeza de la Nación Mexicana.** Que el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, describe a la letra que: “*La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas*”; el cual es un postulado que refleja la diversidad cultural de nuestra tierra, que es resultado de su historia, a la cual todas y todos los mexicanos, y en especial sus autoridades, debemos honrar con orgullo.
- II. **Origen y valor cultural.** Que el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece que el Estado de Tlaxcala tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos, reconociendo en sus comunidades indígenas el derecho a preservar su forma de vida, así como elevar el bienestar social de sus integrantes, protegiendo con

la Ley el desarrollo de sus lenguas, cultura, religión, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio étnico, artesanal y formas específicas de organización social; lo cual, es una premisa que impone a las autoridades del Estado de Tlaxcala, y, en este caso, al Poder Legislativo, reconocer en los acontecimientos históricos relevantes, como son los quinientos años de la fundación de la Ciudad de Tlaxcala, como reflejo de nuestra identidad y costumbres, mismas que son inalienables e irrenunciabiles.

III. El contexto histórico previo a la fundación de la Ciudad de Tlaxcala. Es menester destacar los siguientes argumentos:

1. A lo largo de su historia, el pueblo tlaxcalteca ha jugado un papel determinante en el desarrollo de nuestra nación; sin embargo, en el momento que los historiadores han denominado "la conquista", la República o confederación prehispánica ubicada en nuestro actual territorio, reconocida en ese entonces por la unión de cuatro señoríos con sus respectivos regentes, que a la postre sería conocida como Tlaxcala, tuvo una vital participación en los sucesos históricos que tuvieron su clímax en la caída de Tenochtitlán.
2. Este acontecimiento se gestó de la alianza con los españoles comandados por Hernán Cortés, quien a partir de su desembarco en la península de Yucatán, había librado batallas y formado alianzas con diversos pueblos mesoamericanos, hasta que tuvo conocimiento del Imperio Mexica asentado en el Valle de México, cuya ciudad capital era conocida como Tenochtitlán, decidiendo llegar a ella atravesando el territorio de lo que hoy es Tlaxcala, pueblo que, por más de cien años había librado batallas en defensa de su territorio ante la expansión de los Mexicas. Luego de su arribo a la zona en mil quinientos diecinueve, Cortés ofreció protección y alianza al constatar la enemistad con los Mexicas; sin embargo, ante la falta de convencimiento de los señores de la nación tlaxcalteca sobre los beneficios de una posible alianza, así como la desconfianza sobre las intenciones del comandante español, confrontaron valientemente a los españoles en varias ocasiones hasta que, luego de un amplio consenso entre los señores tlaxcaltecas, decidieron apoyar a los castellanos contra el imperio de Moctezuma y así poder liberarse de su yugo, lo cual sucedió luego de meses de asedio de la Ciudad capital, consumando la caída de la Ciudad de Tenochtitlán el trece de agosto de mil quinientos veintiuno.

IV. Fundación de Tlaxcala. Se configura bajo las siguientes vicisitudes:

1. De las fuentes históricas consultadas se reconoce que, una vez que los españoles comenzaron a organizar el territorio, la importancia religiosa era un menester de primer grado para el asentamiento y prosperidad del nuevo reino; por esta razón, incluso antes de las encomiendas dictadas por el Emperador Carlos V, la autoridad Papal daba nombramientos y delimitaba territorios eclesiásticos para que en ellos, las órdenes religiosas se asentaran para profesar la fe católica, lo cual tiene sentido por la importancia del catolicismo a lo largo de la conquista, cuyo objeto "divino", fincado en la más rápida y amplia conversión de personas a la fe católica, posibilitó la emisión de decretos por parte de sus autoridades, a diferencia de las dictadas por las autoridades de la corona, que solían requerir de testimonios, documentos y audiencias para que el Monarca pudiera ordenarlas y hacerlas cumplir.
2. Sobre este escenario, la tradición ha posicionado el mes de octubre de mil quinientos veinticinco,¹ y en la actualidad el día tres, como la fecha que marca la fundación de la Ciudad de Tlaxcala, misma que coincide con la instalación del obispado "Carolense"² en honor a Carlos V, destinado originalmente a tierras de la península de Yucatán, para luego pasar la naciente Capital, pero que, en los hechos, terminó instalándose en Tlaxcala.
3. Pasado este suceso, con el venir de los años la dinámica institucional y el sistema de gobierno de Tlaxcala pasaría por cambios dramáticos, empezando por la instauración de la residencia del Gobierno en lo que actualmente conocemos como plaza de la Constitución, donde se erigieron los edificios, monasterios y templos que hoy en día siguen de pie, y que simbolizan el valor de la permanencia de los tlaxcaltecos como cuna de la Nación.
3. Finalmente, el reconocimiento de la Corona llegaría en mil quinientos treinta y cinco, cuando el Rey Español expidió la "Real Cédula de Fundación de

¹ Fuente. Sitio oficial de la Diócesis de Tlaxcala, consultable en la URL: <https://diocesisdetlaxcala.mx/historia-de-la-diocesis/>

² Bula Pontificia emitida por el papa Clemente VII denominada "Devotionis Tuae Probata Sinceritas. Translatio sedis episcopalis in oppidum Tenexitlan approbatur" en latín, y que en el español se traduce como "La probada sinceridad de tu devoción. Se aprueba el traslado a la ciudad de Tenochtitlan".

Tlaxcala", así como su escudo de armas y el título de "Leal Ciudad de Tlaxcala", en reconocimiento a los servicios prestados por el pueblo tlaxcalteca en la conquista y las subsecuentes campañas de colonización, luego de la comparecencia de la comitiva encabezada por Diego Maxixcatzin en la Ciudad de Madrid, en el año mil quinientos treinta y cuatro.

V. Tlaxcala como cuna del mestizaje. Haciendo énfasis en:

1. Parte de su relevancia como ciudad reside en su papel vital en la fusión de las culturas tan distantes entre sí, donde lo político, religioso, cultural y económico, tuvo que encontrar un cause no experimentado, trasladando sus costumbres con las españolas, lo cual sirvió de modelo con el que, poco a poco, se tejieron los usos y costumbres que impregnaron a la mayoría de las ciudades fundadas con su influencia, cuestión que no ha sido reconocida y es ignorada en casi todo el país.
2. Sobre este papel de alianza e influencia, el pueblo tlaxcalteca participó en la colonización del país entre los siglos XVI y XVIII, donde tropas tlaxcaltecas en alianza con las españolas, resaltando "Las 400 familias", organizaron y salieron de la Ciudad de Tlaxcala para conquistar y fundar un sinfín de ciudades en los actuales estados de Puebla (su capital), Nuevo León, Sinaloa, Jalisco, Coahuila, llegando hasta territorios de lo que, actualmente, es Guatemala (siendo la ciudad de "Antigua" donde descansan los restos de Luisa Xicoténcatl, esposa de Pedro de Alvarado e hija de Xicoténcatl el viejo, señor de la República de Tlaxcala) y los Estados Unidos de América, donde se tiene constancia en los estados de California y Texas.

VI. Valor patrimonial de la Ciudad de Tlaxcala. Se enfatiza:

1. La Ciudad de Tlaxcala se distingue por construcciones centenarias que dan constancia del periodo histórico de la época colonial, siendo resaltable el Conjunto Conventual Franciscano de Nuestra Señora de Asunción de Tlaxcala, como patrimonio mundial reconocido por la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)³, que sobre la construcción, esta institución internacional la destaca al “poner de relieve la alta calidad de los maestros indígenas que participaron en su construcción y en sus soluciones estéticas y decorativas.”

2. Más allá de este reconocimiento internacional, resalta la relevancia histórica y patrimonial del eje central de la ciudad, misma que atestigua las etapas históricas de la colonia e independencia de nuestra Nación, representando por ello un valor cultural e histórico que pocas ciudades del país pueden presumir, siendo relevantes el edificio del Ayuntamiento de Tlaxcala, hoy sede del Gobierno del Estado, y la Fuente de la Santa Cruz, misma que llegó de España como regalo del Rey Felipe IV, siendo estas solo unas cuentas de las joyas patrimoniales que hacen de la Ciudad de Tlaxcala emblema nacional.

Expuesto lo anterior, queda de manifiesto que la presente iniciativa coadyuva a los actos de conmemoración de este acontecimiento histórico, cuya relevancia debe ser reconocida por este Poder Legislativo del Estado que, al igual que las autoridades estatales y municipales, celebrarán el mes venidero nuestra historia, identidad y legado en el desarrollo de nuestra Nación, aspecto que debe ser reconocido y nunca olvidado, siendo la motivación por la que me permito presentar al Pleno de esta Soberanía el presente:

**PROYECTO
DE
DECRETO**

Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 108 fracciones VI y VIII, 114 y 116 del Reglamento Interior del Congreso

³ Fuente. Sitio oficial de la UNESCO consultable en la URL: <https://www.unesco.org/es/articulos/el-conjunto-conventual-franciscano-de-nuestra-senora-de-la-asuncion-de-tlaxcala-queda-inscrito-en-la>



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

del Estado; se **ordenar la colocación de letras doradas** en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la leyenda: **"Ciudad de Tlaxcala, 500 años."**

Artículo Segundo. A efecto de realizar las inscripciones con la solemnidad e importancia que merece, deberá celebrarse sesión solemne el día siete de octubre de dos mil veinticinco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto iniciara su vigencia al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

Página 6 de 6

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMAN EL PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 14 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 19 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SORAYA NOEMI BOCARDO PHILLIPS.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips, integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se **reformen el párrafo cuarto del artículo 14 y la fracción III del artículo 19, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En coordinación con el Comité "Diversidad Tlaxcala" y ciudadanos integrantes de la comunidad LGTBTTTIQ+ me permito presentar al pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto: La Constitución debe ser el reflejo más claro y firme de los valores fundamentales de nuestra sociedad: la dignidad humana, la igualdad y la justicia. Sin embargo, a lo largo de la historia, diversos grupos de la población han sido sistemáticamente excluidos, marginados o violentados simplemente por ser quienes son. Entre estos sectores se encuentran las personas de la diversidad sexual, quienes por décadas han enfrentado prejuicios, estigmas y barreras estructurales que han limitado el pleno ejercicio de sus derechos. El lenguaje utilizado en los textos normativos no es un elemento menor, pues tiene un impacto real en la manera en que se reconocen y garantizan los derechos de todas las personas. Por ello, es indispensable que la Constitución

emplee términos precisos, inclusivos y acordes a los estándares internacionales de derechos humanos, de modo que ninguna expresión pueda dar lugar a interpretaciones discriminatorias o a la perpetuación de estereotipos que vulneren la igualdad sustantiva.

En el marco del compromiso del Estado de Tlaxcala con la protección, promoción y garantía plena de los derechos humanos, resulta necesario realizar una adecuación terminológica en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con el fin de armonizarla con los avances jurídicos nacionales e internacionales en materia de igualdad y no discriminación.

Actualmente, el texto constitucional hace referencia a las **“preferencias sexuales”** como categoría prohibida de discriminación. Sin embargo, dicho término ha quedado superado en los estándares de derechos humanos, dado que puede interpretarse erróneamente como una elección o decisión voluntaria de la persona, lo cual desconoce que la orientación sexual constituye un aspecto intrínseco e inmutable de la identidad humana.

La inclusión explícita de los términos **orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales** en el texto constitucional del Estado de Tlaxcala obedece a la necesidad de dotar a nuestra norma fundamental de un lenguaje preciso, incluyente y respetuoso de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. No basta con aludir de manera general a la no discriminación; es indispensable reconocer las distintas dimensiones en que ésta se manifiesta en la vida real.

La orientación sexual se refiere a la atracción afectiva, emocional y/o sexual que una persona siente hacia otras. Incluir este término en la Constitución permite

reconocer de manera precisa y conforme a los estándares internacionales que la diversidad sexual es parte intrínseca de la dignidad humana.

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en diversas resoluciones, así como la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, han reconocido que el término adecuado para garantizar la protección efectiva contra actos discriminatorios es "*orientación sexual*". Este concepto refleja con mayor precisión la realidad de las personas y evita interpretaciones que pudieran abrir la puerta a discursos de intolerancia o exclusión.

La identidad de género es la vivencia interna y personal que cada persona tiene de su género, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer. Este reconocimiento protege especialmente a las personas trans, quienes históricamente han sido objeto de discriminación, exclusión y violencia. Incorporar este término en el texto constitucional garantiza que el Estado reconozca y respete el derecho de toda persona a autodeterminar su identidad de género, en concordancia con la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La expresión de género se refiere a la manera en que una persona manifiesta externamente su género, a través de la vestimenta, el lenguaje corporal, la forma de hablar, los gestos y otras formas de presentación social. Este aspecto es fundamental, ya que la discriminación no se da únicamente por la identidad, sino también por la forma en que las personas se expresan socialmente. Reconocerlo explícitamente en la Constitución brinda mayor protección a quienes son víctimas de estigmas o sanciones sociales por no ajustarse a estereotipos tradicionales.

Las características sexuales comprenden los atributos físicos, hormonales, genéticos y anatómicos relacionados con el cuerpo de cada persona, incluyendo genitales, cromosomas y estructuras reproductivas. Dentro de esta categoría se encuentran las personas intersexuales, quienes nacen con variaciones que no se ajustan a las nociones binarias de “masculino” o “femenino”. Su reconocimiento explícito en el texto constitucional es indispensable para garantizar su derecho a vivir libres de cirugías innecesarias, estigmas o discriminación, en congruencia con los Principios de Yogyakarta más 10 (2017)

La orientación sexual, la identidad y expresión de género, así como las características sexuales, constituyen aspectos esenciales de la persona humana, cuyo desconocimiento ha sido históricamente la base de actos de exclusión, violencia y desigualdad. El cambio propuesto no es meramente semántico: tiene una **profunda relevancia en la protección de los derechos humanos**, ya que reconoce la dignidad inherente a todas las personas, independientemente de su orientación sexual, y reafirma el compromiso del Estado de Tlaxcala con la igualdad sustantiva, la inclusión y el respeto a la diversidad.

Incorporar estas categorías en la Constitución no implica otorgar derechos especiales, sino garantizar que los derechos ya reconocidos alcancen por igual a todas las personas, sin importar su diversidad.

De este modo, Tlaxcala da un paso firme hacia la consolidación de una sociedad más justa, plural y respetuosa, en donde la dignidad humana sea el eje rector y en donde cada persona, sin excepción, pueda ejercer plenamente su ciudadanía y sus libertades fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, me permito someter a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con:

PROYECTO

DE

DECRETO

ARTICULO UNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **Reforman el párrafo cuarto del artículo 14 y la fracción III del artículo 19, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **orientación sexual, identidad, expresión de género, características sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente **contra** la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 19. ...

I. y II. ...

III. A trato igualitario sin distinción de personas por razón de raza, sexo, edad, religión, ideología, filiación, **orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales**, pertenencia a minorías o lugar de nacimiento;

...

IV. a XVI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se instruye al secretario parlamentario para que remita el presente decreto a los sesenta ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala, para los efectos previstos en el artículo 120, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTICULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al contenido del presente decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.


DIPUTADA SORAYA NOEMI BOCARDO PHILLIPS



Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

- 1.- Oficio PMN/DP/169/09/2025, que dirige el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal Santa Ana Nopalucan, mediante el cual solicita a este Congreso se asigne una partida extraordinaria en el presupuesto asignado para el Ayuntamiento, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a diversos laudos y resoluciones condenatorias.
- 2.- Oficio MTT/D.P./0179/2025, que dirige el Lic. Giovani Montiel López, Presidente Municipal de Tetla de la Solidaridad, mediante el cual remite las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2026.
- 3.- Oficio SAYBG-092025/DES/CIRCULAR-3276, que dirige la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Secretaria de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa del cambio de denominación de la Secretaría de la Función Pública a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 4.- Oficio sin número que dirige Martín Rubio Millán, Director de Denuncias y Atención Ciudadana "A", de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el cual remite a este Congreso peticiones ciudadanas.

- 5.- Escrito que dirigen integrantes de la Coordinación Política de la Asamblea Nacional Indígena Campesina y social del Estado de Tlaxcala, a través del solicitan a este Congreso se incluya en la agenda legislativa la propuesta de reforma Constitucional del artículo 27, publicada en la gaceta parlamentaria el pasado 22 de abril del presente año.
- 6.- Oficio sin número que dirige Clemente Celerino Contreras Trinidad, Presidente Ejecutivo Municipal de Derechos Humanos del Municipio de San Pablo del Monte, a través del cual solicita a este Congreso se le considere como víctima de los hechos descritos en el acta JMSPM/087-1/2025, del Juzgado Municipal.
- 7.- Oficio DSP/SPS/0657, que envía el Diputado José David González Hernández, Presiente del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual informa de la elección de la Mesa Directiva que se desempeñara durante el periodo del 07 de septiembre al 15 de diciembre del año en curso, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional.
- 8.- Oficio TET/PRES/263/2025, que dirige el Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi, mediante el cual solicita a este Congreso la designación formal de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

7. ASUNTOS GENERALES.